

CERTIFICADO UNICO DEPARTAMENTAL

Ley 17.930 – Dc. 502/07

INSTRUCTIVO DE SOLICITUD

Completar el formulario preferentemente a maquina o con letras y números claros.

SOLAMENTE PARA QUIENES TRIBUTEN IRIC – IRAE – O – IMEBA

Se deben declarar Inmuebles y vehículos que forman parte del estado patrimonial del solicitante.

REQUISITOS PARA EMPRESAS UNIPERSONALES

1. Solicitud firmada por el solicitante o apoderado
2. Fotocopia CI del solicitante o apoderado
3. Timbre profesionales universitarios (literal g del artículo 71 de la ley 17.738.)
4. Timbre municipal (valor certificado). (Res. 31/05/2016)
5. Inscripción en el Registro de Contribuyentes de la Intendencia de Salto por número de RUT, con domicilio constituido en la ciudad de Salto. (Resolución 5/08).
6. DGI vigente.

REQUISITOS PARA SOCIEDADES

1. Solicitud firmada por el representante o apoderado
2. Fotocopia CI del representante o apoderado
3. Timbre profesionales universitarios (literal g del artículo 71 de la ley 17.738.)
4. Timbre municipal (valor certificado). (Res. 31/05/2016)
5. inscripción en el Registro de Contribuyentes de la Intendencia de Salto por número de RUT, con domicilio constituido en la ciudad de Salto. (Resolucion 5/08)
6. Certificado notarial donde conste numero de RUT y control de la sociedad. Se deberán expresar nombres de la/s persona/s que estén autorizadas a actuar en nombre de la empresa (Presidente, Vicepresidente o Directores). El mismo tendrá una vigencia de dos años desde la fecha de su expedición.
7. DGI vigente.

En caso de actuar el apoderado, se adjuntará el poder habilitante respectivo.

La Intendencia de Salto podrá solicitar la información complementaria necesaria para analizar la situación contributiva del solicitante.

Plazo de entrega luego de su presentación: 24/48 horas.